

**RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.010**

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PLÁSTICOS INDUSTRIALES AMBATEÑOS VILLAGOMEZ PIAVI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 10 de enero de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante Informe Nos. SC.ICA.UCIV.05.010 de 13 de enero de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05.027 de 18 de enero de 2005, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

**RESUELVE:**

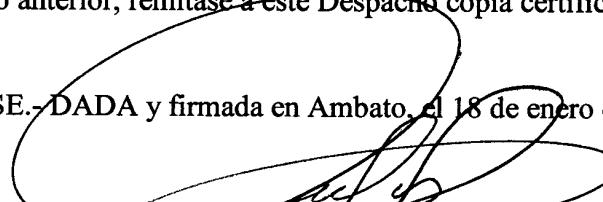
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, ampliación del objeto social, elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma del estatuto de la compañía PLÁSTICOS INDUSTRIALES AMBATEÑOS VILLAGOMEZ PIAVI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

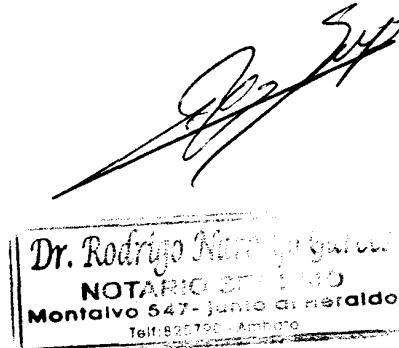
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 18 de enero de 2005.

  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLASTICOS INDUSTRIALES AMBATEÑOS VILLAGOMEZ PIAVI CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de enero del año dos mil cinco.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Treinta y Nueve ( 039 ) del Registro Mercantil.-

Se anotó con el N° 348 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 25 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

